



Seguro de Enfermedades Graves

Beneficios que pueden ayudar a cubrir los costos que su seguro médico no cubre.

Seguro de Enfermedades Graves

Persona Elegible	Beneficio inicial	Requisitos
Opciones de cobertura		
Empleado	\$10,000, \$20,000 o \$30,000	Se garantiza la cobertura siempre y cuando usted esté trabajando activamente ¹ .
Cónyuge/pareja de hecho^{2*}	50 % del beneficio inicial del empleado	Se garantiza la cobertura siempre y cuando el empleado esté trabajando activamente y el cónyuge/la pareja de hecho no esté sujeto a alguna restricción médica como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado ¹ .
Hijos dependientes^{3*}	50 % del beneficio inicial del empleado	Se garantiza la cobertura siempre y cuando el empleado esté trabajando activamente y el dependiente no esté sujeto a alguna restricción médica como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado ¹ .

Pago de beneficios

El **beneficio inicial** proporciona un pago total en efectivo luego del primer diagnóstico verificado de una afección cubierta. Su plan paga un Beneficio de recurrencia⁴ para las siguientes afecciones cubiertas: Ataque al corazón⁶, derrame cerebral⁷, injerto de derivación de arteria coronaria⁸, beneficio completo para tratamiento contra el cáncer⁵, beneficio parcial para tratamiento contra el cáncer⁵ y beneficio para todos los demás tipos de cáncer⁵. El beneficio de recurrencia está disponible únicamente si se ha pagado un beneficio inicial para la afección cubierta. Además, hay un período de suspensión de beneficios entre recurrencias. Los beneficios iniciales y los beneficios de recurrencia se pagarán hasta que se alcance el monto del beneficio total.

El monto máximo que puede recibir a través de su plan de Seguro por Enfermedades Graves se conoce como el **beneficio total** y equivale a 5 veces el monto del beneficio inicial. Esto significa que puede recibir varios pagos de beneficio inicial y beneficio de recurrencia hasta que alcance el máximo del 500% o \$50,000, \$100,000 o \$150,000

Consulte la siguiente tabla para conocer el porcentaje del beneficio para cada afección cubierta.

Afecciones cubiertas	Beneficio inicial	Beneficio de recurrencia
Ataque al corazón ⁶	100 % del beneficio inicial	50 % del beneficio inicial
Derrame cerebral ⁷	100 % del beneficio inicial	50 % del beneficio inicial
Injerto de derivación de la arteria coronaria ⁸	100 % del beneficio inicial	50 % del beneficio inicial
Insuficiencia renal	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Enfermedad de Alzheimer ⁹	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Beneficio de trasplante de órgano vital ¹⁰	100 % del beneficio inicial	No corresponde
22 Afecciones incluidas en la lista	25 % del beneficio inicial	No corresponde



Seguro de Enfermedades Graves

22 Afecciones incluidas en la lista

El seguro de enfermedades graves de MetLife pagará el 25 % del monto del beneficio inicial cuando una persona con cobertura reciba un diagnóstico verificado de una de las 22 afecciones incluidas en la lista. Una persona con cobertura puede recibir solo un pago por una afección incluida en la lista durante toda su vida. Las afecciones incluidas en la lista son la enfermedad de Addison (hipofunción suprarrenal); esclerosis lateral amiotrófica (enfermedad de Lou Gehrig); meningitis cerebroespinal (bacterial); parálisis cerebral; fibrosis quística; difteria; encefalitis; enfermedad de Huntington (corea de Huntington); enfermedad del legionario; malaria; esclerosis múltiple (diagnóstico definitivo); distrofia muscular; miastenia gravis; fascitis necrotizante; osteomielitis; poliomielitis; rabia; anemia de células falciformes (excluido el rasgo de células falciformes); lupus eritematoso sistémico (SLE); esclerosis sistémica (esclerodermia); tétanos y tuberculosis.

Ejemplo de pagos de beneficios iniciales y de recurrencia

El ejemplo que se muestra a continuación representa el caso de un empleado que optó por un beneficio inicial de \$10,000 y que cuenta con un beneficio total de 5 veces el monto del beneficio inicial, o \$50,000.

Enfermedad: afección cubierta	Pago	Beneficio total restante
Ataque al corazón: primer diagnóstico verificado	Pago de beneficio inicial de \$10,000 o del 100 %	\$40,000
Ataque al corazón: segundo diagnóstico verificado, dos años después	Pago del beneficio de recurrencia de \$5,000 o 50 %	\$35,000
Insuficiencia renal: primer diagnóstico verificado, tres años después	Pago de beneficio inicial de \$10,000 o del 100 %	\$25,500

Este ejemplo se ofrece solamente para propósitos ilustrativos. El certificado y la póliza del Seguro de Enfermedades Graves de MetLife son los documentos que rigen lo que concierne a todos los asuntos de seguro, incluida la cobertura para enfermedades específicas. Los hechos específicos de cada reclamo deben evaluarse conjuntamente con las cláusulas de la póliza y el certificado aplicables para determinar la cobertura en cada caso en particular.

Beneficios complementarios

MetLife proporciona cobertura para los Beneficios complementarios incluidos a continuación. Esta cobertura se otorgará además del monto del beneficio total que se paga por las afecciones cubiertas antes mencionadas.

Beneficio de exámenes de detección precoz¹²

MetLife proporciona un beneficio anual de \$50 por año calendario para realizarse uno de los procedimientos de detección precoz/preventivos elegibles. MetLife pagará solo un beneficio de detección precoz de salud por persona cubierta y por año calendario.

Seguro de Enfermedades Graves

Preguntas y respuestas

P. ¿Cómo me inscribo?

R. Inscríbese para tener cobertura en sitio web del State of New Mexico Voluntary Benefits o diríjase directamente a MLVolBenefits.com

P. ¿Quién es elegible para inscribirse?

A. Los empleados de tiempo completo que trabajan activamente junto con su cónyuge/pareja de hecho e hijos dependientes pueden inscribirse en la cobertura de Seguro de enfermedades graves de MetLife^{1, 2, 3}.

P. ¿Cómo pago la cobertura?

R. La cobertura se paga a través del sistema de deducción salarial.

P. ¿Aumentarán mis tarifas?

R. La prima se basa en su Edad de emisión, lo que significa que su tarifa inicial se basa en su edad a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura y que sus tarifas no aumentarán como resultado de la edad¹³.

P. Si me desvinculo de la empresa, ¿puedo mantener mi cobertura¹⁴?

R. Si se desvincula de la empresa, usted puede mantener su cobertura solo en ciertas circunstancias. Una vez que se desvinculó de su empleador, debe efectuar un pedido por escrito dentro de un período de tiempo específico. También debe seguir pagando las primas para mantener su cobertura vigente.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Comuníquese con un representante por teléfono al 1-855-862-3912, de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 8:00 p. m., hora estándar del este.

¹ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes no estén sujetos a restricciones médicas como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Se aplican restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

² La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

³ La cobertura para hijos dependientes varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

⁴ Hay un período de suspensión de beneficios entre recurrencias. No pagaremos un beneficio de recurrencia por la recurrencia de una afección cubierta que se produzca durante un período de suspensión de beneficios. No pagaremos un beneficio de recurrencia por un beneficio completo o parcial para tratamiento contra el cáncer, a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas para el beneficio completo o parcial para tratamiento contra el cáncer o que no haya sido tratada para dichos beneficios para los cuales pagamos un beneficio inicial durante el período sin tratamiento. Se encuentra disponible un beneficio de recurrencia para las siguientes afecciones: Ataque al corazón, derrame cerebral, injerto de derivación de arteria coronaria, beneficio completo para tratamiento contra el cáncer y beneficio parcial para tratamiento contra el cáncer.

⁵ Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para obtener información específica sobre los beneficios para el tratamiento contra el cáncer. No todos los tipos de cáncer están cubiertos. El monto de cobertura de algunos tipos de cáncer es inferior al monto del beneficio inicial. Para los casos que se presenten en NH y residentes de NH, existe un beneficio inicial de \$100 para todos los demás tipos de cáncer.

⁶ La afección cubierta de ataque al corazón paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto al miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco repentino.

⁷ En algunos estados, la afección cubierta es derrame cerebral grave.

⁸ En algunos estados, la afección cubierta es la enfermedad de la arteria coronaria.

⁹ Consulte la Descripción de la cobertura para obtener información específica sobre la enfermedad de Alzheimer.

¹⁰ En la mayoría de los estados, no pagaremos un beneficio de trasplante de órgano vital si una persona cubierta se inscribe en la lista de trasplantes de órganos antes de que la cobertura entre en vigencia y posteriormente se somete a un procedimiento de trasplante del mismo órgano mientras la cobertura esté vigente. Los órganos cubiertos pueden variar por estado, consulte el certificado para obtener detalles.

¹² Es posible que el beneficio de exámenes de detección precoz no esté disponible en todos los estados.

¹³ El plan está garantizado, es renovable y no puede cancelarse porque su edad aumente o porque cambie su estado de salud. Las tasas de prima sólo podrán elevarse como resultado de un cambio de tasas para toda la clase. El producto por Edad de emisión de MetLife puede incluir una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Se garantiza la renovación de la cobertura siempre y cuando: (1) las primas se paguen como lo requiere el Certificado; y (2) la póliza grupal finalice y no se reemplace por una póliza de enfermedad grave considerablemente similar tal cual se describe en el Certificado.

¹⁴ La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

Seguro de Enfermedades Graves

EL SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES (CII) DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas de CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas en vigencia. La disponibilidad y las características del producto pueden variar de un estado a otro. El plan puede incluir una exclusión por afecciones preexistentes. Luego de que se presente una afección cubierta, existe un período de suspensión de beneficios durante el cual no se pagan los beneficios para una recurrencia (excepto en los casos de individuos cubiertos por certificados emitidos en New York). El CII por edad de emisión de MetLife cuenta con renovación garantizada y puede incluir una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Las tasas de primas para el CII de edad de emisión de MetLife se basan en la edad en el momento de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura inicial y no aumentarán debido a la edad; las tasas de las primas para los aumentos en cobertura, incluida la adición de cobertura para dependientes, según corresponda, se basarán en la edad de la persona cubierta en el momento de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura inicial. Todas las tasas están sujetas a cambios para el CII de edad de emisión de MetLife por clases. Puede encontrar una descripción más detallada de los beneficios, las limitaciones y las exclusiones correspondientes en la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación correspondientes disponibles al momento de la inscripción. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI o GPNP14-CI, o comuníquese con MetLife para obtener más información. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York.

El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no tiene el propósito de sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluidos los gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios. El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no proporciona reembolsos por dichos gastos.